



El Kios **CC.OO.**

Revista de la Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Atos Origin

Número 12 Marzo/Semana Santa 2006

Subidas Salariales

Como ya os informamos en la última revista, el proceso de negociación continúa su curso. Todo proceso negociador implica unos plazos y tiempos que deben respetarse para llevar a buen puerto un acuerdo.

En este sentido informaros que el próximo día 19 de abril, estamos convocados por la dirección de RR.HH. de la empresa para mantener una reunión negociadora, exclusivamente para tratar el asunto de las subidas salariales.

Os mantendremos informados del resultado de la citada reunión.

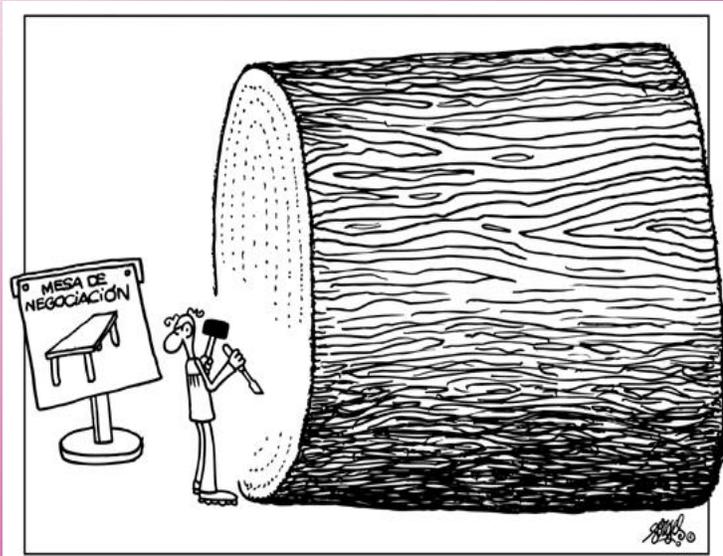
Convenio Sectorial

El pasado 23 de marzo os informábamos, en el comunicado denominado “teatro de lo absurdo...”, del estado en el que se encontraban las conversaciones con la patronal en la negociación del XV Convenio sectorial.

Tras nuevos acercamientos para retomar las negociaciones desde una perspectiva realista, se mantuvo una reunión entre patronal y sindicatos (U.G.T. y CC.OO.) el día 7 de abril. En dicha reunión, en contra de las expectativas levantadas, la propuesta presentada por la patronal fue simplemente ridícula.

Las diferencias existentes en el seno de la patronal, al parecer, siguen sin resolverse, lo cual redunda en una situación absurda en cuanto a sus propuestas.

Esperemos que tras la Semana Santa recobren el orden del que adolecen a día de hoy y sean capaces de saber encarar una negociación con criterio.



EXCELENTE ACOGIDA DE LOS CURSOS A DISTANCIA

Cuando a finales del pasado mes de septiembre publicamos la oferta de cursos GRATUITOS financiados por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, y gestionados por COMFIA CC.OO. no esperábamos ni por asomo que obtuviesen la repercusión que finalmente han obtenido. Mas de 500 cursos distribuidos entre los compañeros de Atos Origin demuestran que, a pesar de los planes de formación de la empresa, hay ciertas lagunas que quedan sin satisfacer. Por eso creímos necesaria una oferta suficientemente VARIADA de acciones formativas a DISTANCIA, donde cada uno de nosotros, dentro de nuestras posibilidades, podamos decidir nuestra planificación y horario.

Próximamente intentaremos contactar con aquellos compañeros que han realizado estos cursos para intentar mejorar aquellos aspectos que nos indiquéis.

Y en breve publicaremos la siguiente convocatoria de cursos, que confiamos tendrá tan buena acogida como la primera.

ENHORABUENA A TODOS POR VUESTRO ESFUERZO

CONSTITUCIÓN AGRUPACION TCI's ESTATAL

Estamos de enhorabuena. El pasado viernes 31 de marzo nuestro compañero Juan Carlos Marco, Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. en Atos Origin, ha sido nombrado Secretario General de la agrupación de Tecnologías de la Comunicación y la Información de reciente creación en CC.OO. Pero no acaban ahí las buenas noticias. En la ejecutiva se encuentra también nuestro compañero Eduardo Jiménez, Secretario General de Madrid.



La importancia de este grupo radica en la alta especialización de los miembros que lo componen y está formado por miembros de las grandes y pequeñas empresas de este negocio. El primer reto al que deberán enfrentarse es la firma del XV Convenio Colectivo del Sector.

Composición de la ejecutiva:

Juan Carlos Marco (Atos Origin), María Jesús García (Soluziona), María José Filter (T-Systems), Javier Urdiales (Capgemini), Manuel Cabrera (RSI), Javier Valiente (Getronics), Jordi Bernabés (T-Systems), Carlos Giménez (Capgemini), Javier Jiménez (EDS), Jordi Saladie (EDS), Eduardo Jiménez (Atos Origin).

II Congreso COMFIA MADRID

Durante los días 4 y 5 de abril se ha celebrado el II Congreso de COMFIA Madrid. Dicho Congreso ha renovado al secretario General, Francisco López, para los próximos 4 años, aprobando a su vez su balance de gestión y apoyando su proyecto de futuro.

Igualmente ha sido elegida la ejecutiva que trabajará para la federación de servicios financieros y administrativos. Dicha ejecutiva contará con un miembro de Atos Origin, garantizando de esta forma, la opinión de nuestra compañía dentro de CC.OO, sindicato mayoritario en el sector.

Anteproyecto de Ley de Igualdad

El pasado día 3 de marzo de 2006 el Consejo de Ministros firmó un Anteproyecto de Ley de Igualdad, esto ha generado muchas expectativas y el hecho de que mucha gente piense que con esta firma se han modificado los derechos que hasta ahora se tenían en tema de Conciliación de la vida Familiar y Laboral.

Como bien hemos indicado en el primer párrafo esto sólo es un Anteproyecto de Ley, que todavía puede estar sujeto a modificaciones y que tiene que pasar por una serie de trámites, uno de ellos el parlamentario, con lo cual se espera que la firma de esta nueva Ley de Igualdad sea para finales de este año o principios del que viene.

A continuación pasamos a resumir algunas de las medidas laborales que se recogen en este Anteproyecto de Ley:

Deber de negociar medidas para promover la igualdad de trato entre hombres y mujeres en todos los convenios colectivos. También existirá el deber de negociar Planes de Igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores, tanto en las que tengan convenio colectivo propio, como de forma articulada en las afectadas por un convenio sectorial.

En cuanto a la lactancia se reconoce el derecho a acumular el periodo de lactancia pudiéndolo ejercer tanto el hombre como la mujer. El despido será nulo durante el periodo de lactancia, de maternidad o paternidad en los nueve meses posteriores al parto.

Se reconoce en el Estatuto de los Trabajadores el derecho a adaptar el tiempo de trabajo para poder conciliar la vida personal y familiar con la laboral.

El disfrute del periodo de vacaciones podrá ser después del año natural por motivos de embarazo, parto o lactancia.

Permiso de paternidad consistente en suspensión del contrato durante 8 días ininterrumpidos ampliable en dos días más por cada hijo a partir del segundo. Este es un permiso independiente del disfrute compartido de los periodos de descanso por maternidad.

Además el padre podrá disfrutar del permiso a lo largo de la suspensión por maternidad y no a continuación de los dos días de permiso por nacimiento de hijo.

En el caso de reducción de jornada, ésta podrá ser inferior a 1/3, con máximo de 1/8, y se amplía hasta la edad de 8 años del o la menor; además dicha reducción no afectará a la base reguladora de la prestación por desempleo.

Se reconoce una prestación no contributiva de las 6 semanas de descanso obligatorio a todos los trabajadores que no tengan el requisito de los 180 días de carencia, incluidas las del Régimen Especial de empleadas de hogar.

Se amplía la excedencia para el cuidado de mayores hasta un periodo de dos años, y se aclara en el estatuto la posibilidad de fraccionarla en uno o más periodos.

Se le reconoce al padre la suspensión por maternidad en caso de fallecimiento de la madre, con independencia de que ésta realizara o no algún trabajo.

La suspensión del contrato por maternidad se amplía en dos semanas en el supuesto de incapacidad del hijo o del menor adoptado o acogido. El padre podrá acogerse a este derecho aunque la madre no trabaje.



CURSOS DE FORMACIÓN

En el último mes hemos comprobado con satisfacción que hay un elevado número de solicitudes de cursos. Nuestra alegría sería aún mayor si se concedieran la mayoría de ellos. Lamentablemente no es así y muchas solicitudes se quedan sin respuesta.

Queremos animaros para que no dejéis de solicitar cursos, incluso aunque vuestro responsable no os responda, porque solamente insistiendo conseguiremos una respuesta en un sentido u otro. A los que habéis recibido una denegación, insistid solicitando el mismo curso, pues al cabo de tres denegaciones, os podemos inscribir directamente desde la comisión de formación.

Aprovechamos la ocasión para recordaros que el procedimiento de inscripción a cursos es enviar un correo a vuestro responsable con copia a es-inscripcion.cursos@atosorigin.com, especificando el curso al que os gustaría asistir, la fecha de inicio, vuestro nombre, apellidos y nº de empleado/a y la división en la que trabajáis.



Puedes localizarnos en:

MADRID

Albarracín 25, despacho C-203.

☎ 91.2148688

es-ccoo.madrid@atosorigin.com

BARCELONA

Sardenya 521-523 Baixos.

☎ 93.2423879

es-ccoo.catalunya@atosorigin.com

y también puedes visitar nuestra web

<http://www.comfia.net/atosorigin>

SERVICIO DE PREVENCIÓN

Según la ley, las empresas de más de 5000 trabajadores están obligadas a tener un Servicio de Prevención propio. Esto en Atos Origin se cumple sólo en lo formal.

Me explico, nuestro Servicio de Prevención se compone en estos momentos de un Técnico superior y otro básico (hasta hace unos meses había un tercer técnico, pero con el grato tratamiento que dan aquí decidió emigrar a mejores aires). Esto, que parecería poco para las más de cinco mil almas que componemos esta santa casa, queda aún más paupérrimo si añadimos que ha sido mancomunado (es decir, que es el mismo) con Infoservicios, Mundivía, etc... Es decir, todas las empresas "del grupo" en toda España.

Entre evaluaciones de riesgos, mediciones y revisiones de los centros de trabajo, no es de extrañar que la respuesta a cualquier solicitud de un trabajador por parte de nuestros técnicos sea, cuanto menos, lenta. Lo último que se nos ha comunicado es que se van a solicitar técnicos auxiliares a Previlabor para "temas puntuales". Esta medida nos parece insuficiente, tanto por el volumen de la empresa como por su dispersión geográfica.

Sin entrar a valorar la voluntad de los actuales técnicos, exigimos a la empresa que se tome la Prevención y la Salud de sus trabajadores en serio de una vez. La ley no está para cumplirla formalmente, rellenar papeles y evitar sanciones. La Ley está para proteger a los Trabajadores.



Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Atos Origin SAE

C/ Albarracín, 25, 2ªPlanta - Local C203 28037 Madrid

Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688

Email: ES-ccoo.madrid@atosorigin.com

Web: <http://www.comfia.net/atosorigin>

